

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2014-17248** *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2853/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

#### PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 28 de noviembre de 2014.

El delegado del Gobierno,

por delegación de firma de 17/01/2011, el secretario general,

José Miguel Tolosa Polo.

MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 236

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCION	LEGISLACION	EDICTO
2853/2014	20209968Y	JOSÉ LUIS AGUADO FERNÁNDEZ	Santander	Resolución	450€	L.O. 1/1992 - 25.1	227
2828/2014	72086901W	DIEGO CASARES MACHO	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	227
2068/2014	53843685H	GUILLERMO RUEDA JIMENEZ	Madrid	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 23.a)	227
2825/2014	72076082Q	RAFAEL GOMEZ SALMON	Astillero (El)	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	227
2919/2014	72202986Y	JOSE FELIPE LARRALDE LOPEZ	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	227
2519/2014	Y0269047F	JAVIER TABORDA COMBITA	Reinosa	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 23.a)	227
2767/2014	72068790S	CARLOS GUTIÉRREZ RIVAS	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 25.1	227

[2014/17248](#)